



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 59762

Minas, 17 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN N° 164/2024.

VISTO: lo establecido en el Artículo 25° del Decreto N° 3688 de fecha 25 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO: I) que es imprescindible realizar trasposiciones de rubros que no fueron suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

II) la necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

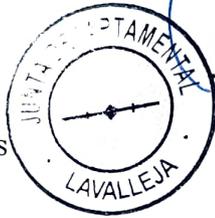
1- Realizar las siguientes trasposiciones de rubros:

Número	Rubro Sirviente	Dispon.al 05-07-24	Monto Trasp	Número	Rubro reforzado
51382	Otras edificaciones	10.165.534	7.000	51143	Supergás
51382	Otras edificaciones	10.165.534	80.000	51223	Impresiones, reproducciones, encuadernaciones
51382	Otras edificaciones	10.165.534	20.000	51152	Prod. medicinales y farmacéuticos
51382	Otras edificaciones	10.165.534	20.000	51172	Prod. básicos metálic. no ferrosos
51382	Otras edificaciones	10.165.534	15.000	51199	Otros

2- Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

3- Pase a la Asesora Contable para la inclusión en un anexo del Balance de Ejecución Presupuestal.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Joaquín Hernández
Presidente